

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES  
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO  
Y ASEO DE YOPAL EICE - E.S.P**



**Superservicios**  
Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,  
ALCANTARILLADO Y ASEO  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE ASEO  
Bogotá, junio de 2016**

# EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - E.S.P

## ANÁLISIS AÑO 2015

### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

#### 1.1. Conformación Empresa

Tipo de organización autorizada	Empresa industrial y comercial del estado
Razón Social	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - E.S.P
Sigla	EAAAY EICE - E.S.P
Área de Prestación	Yopal (Casanare)
Servicios Prestados	Acueducto, Alcantarillado y Aseo
Fecha de Constitución	10 de junio del 1997
Nombre del Gerente	Luz Amanda Camacho Sánchez
Actividades del servicio	Barrido y limpieza de áreas públicas, corte de césped y poda en arboles en vías y áreas publicas, tratamiento, recolección y transporte de residuos no aprovechables y disposición final.

Fuente: RUPS

El siguiente informe es del servicio de aseo y está elaborado a partir de la información reportada en el Sistema Único de Información –SUI, informes de visita, y otras fuentes de información.

#### 1.1.1. Junta Directiva:

La empresa no reportó la junta directiva en la última actualización realizada en el Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS), la cual se realizó el 17 de marzo de 2016, bajo radicado N° 2016122086338949.

### 2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

#### ANÁLISIS FINANCIERO

##### 2.1.1. Balance general

El análisis de la información corresponde al reporte del Plan Único de Cuentas Anual para el servicio de aseo por la empresa en el municipio de Yopal.

<b>BALANCE GENERAL</b>					
	<b>2014</b>	<b>%</b>	<b>2015</b>	<b>%</b>	<b>Variación 2015/2014</b>
Total Activo Corriente	2.917.463.686	36%	4.329.987.547	48%	48%
Total Activo LP	5.153.440.963	64%	4.738.897.315	52%	-8%
<b>Total Activos</b>	<b>8.070.904.649</b>	<b>100%</b>	<b>9.068.884.862</b>	<b>100%</b>	<b>12%</b>
Total Pasivo Corriente	2.426.884.045	30%	3.329.809.761	37%	37%
Total Pasivo LP	34.161.151	0%	187.848.612	2%	450%
<b>Total Pasivos</b>	<b>2.461.045.196</b>	<b>30%</b>	<b>3.517.658.373</b>	<b>39%</b>	<b>43%</b>
<b>Total Patrimonio</b>	<b>5.609.859.453</b>	<b>70%</b>	<b>5.551.226.489</b>	<b>61%</b>	<b>-1%</b>

Fuente: SUI

### **Activos**

Se observa un aumento en el activo total para el periodo 2015, con un incremento del 12%, lo cual se explica por el cambio positivo en los activos corrientes, que de acuerdo a lo reportado pasó de \$2.917.463.686 en 2014 a \$4.329.987.547 en 2015.

Es importante mencionar que la empresa reporta en el auxiliar 14081061 los subsidios del servicio de aseo, que para el 2015 correspondieron a \$1.560.526.643.

En lo relacionado a los activos no corrientes se evidencia una disminución del 8%. Se ve reflejado en la subcuenta "Depreciación acumulada" que afecta a la "Propiedad, Planta y Equipo Neto" pasando de \$4.812.327.034 en 2014 a \$4.465.495.095 en 2015.

### **Pasivos**

Los pasivos de la empresa crecieron en el 2015 en relación con el año inmediatamente anterior en 43%, se aumentó el total de los pasivos en \$1.056.613.177, lo cual se refleja en el crecimiento en las cuentas "Cuentas por pagar a corto plazo" que pasó de \$1.184.131.613 en 2014 a \$1.534.205.456 en 2015.

El cambio más grande esta en los auxiliares 242590, denominado "Otros Acreedores" que pasó de \$86.094.778 en 2014 a \$221.445.305 en 2015 y en el auxiliar 279090 denominado "Otras Provisiones" que pasó de \$878.885.257 en 2014 a \$1.396.295.241 en 2015.

Adicional a esto, a la fecha la empresa no ha realizado el cargue de las notas a los estados financieros, se genera la alerta por el no cargue de la información, por lo que se estaría incumpliendo presuntamente con lo establecido en la Resolución No. SSPD – 20121300003545 del 14 de febrero de 2012.

### **Patrimonio**

El patrimonio por su parte decreció en un 1% en el 2015 respecto al 2014. La disminución se debe principalmente a las reiteradas pérdidas, como resultado de ejercicios anteriores.

La empresa debe realizar gestión financiera, dado la pérdida reiterada en el patrimonio, lo puede llevar a sufrir riesgos de viabilidad financiera y de esta manera la continuidad en la prestación del servicio de aseo.

Adicional a esto y luego de revisar el PUC consolidado, es decir que se incluyen los servicios de acueducto y alcantarillado se evidenció que la empresa no registra la cuenta 3204 (Capital suscrito), es necesario que se explique el por qué de esta situación.

## 2.1.2 Estado de resultados

ESTADO DE RESULTADOS					
	2014	%	2015	%	Variación 2015/2014
<b>Ingresos Operacionales</b>	<b>5.375.862.333</b>	100%	<b>6.379.503.309</b>	100%	18,67%
Servicio de Aseo	5.772.212.926	107%	6.526.784.828	102%	13%
Devoluciones rebajas y descuentos en ventas	-396.350.593	-7%	-147.281.519	-2%	-63%
<b>Costo de Ventas y Operación</b>	<b>4.585.871.996</b>	85%	<b>5.278.114.934</b>	83%	15%
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>789.990.337</b>	<b>15%</b>	<b>1.101.388.375</b>	<b>17%</b>	<b>39,42%</b>
Gastos operacionales	2.293.207.954	43%	2.034.203.058	32%	-11%
Gastos de personal	486.493.263	9%	524.146.978	8%	8%
Provisiones agotamientos depreciaciones y amortizaciones	672.104.017	13%	713.827.440	11%	6%
<b>Utilidad Operacional</b>	<b>-1.503.217.617</b>	<b>-28%</b>	<b>-932.814.683</b>	<b>-15%</b>	<b>-38%</b>
Otros ingresos	49.863.785	1%	15.114.065	0%	-70%
Otros gastos	76.263.473	1%	35.914.140	1%	-53%
<b>Utilidad antes de Impuestos</b>	<b>-1.529.617.305</b>	<b>-28%</b>	<b>-953.614.758</b>	<b>-15%</b>	<b>-38%</b>
<b>Utilidad Neta</b>	<b>-1.529.617.305</b>	<b>-28%</b>	<b>-953.614.758</b>	<b>-15%</b>	<b>-38%</b>

Fuente: SUI

Los ingresos operacionales para el año 2015, crecieron en un 18,67% en relación con los obtenidos en el año inmediatamente anterior. El aumento se debe principalmente por el cambio en el auxiliar 432313 denominado "Disposición final" que pasó de \$2.876.700.119 en 2014 a \$3.178.416.981 en 2015.

Los costos de venta y operación crecieron solo en 15%, por debajo del crecimiento de los ingresos operacionales, es por esto que se tiene un aumento de la utilidad bruta en relación con el año 2014, con un crecimiento del 39,42%. Los costos de venta y operación equivalen al 83% de los ingresos obtenidos.

Los gastos operacionales decrecieron en un 11 % para el año 2015, se disminuyeron en \$259.004.896 en relación con el año 2014, este cambio se refleja principalmente en

cuentas como “Administración”, los gastos operacionales equivalen al 32% de los ingresos obtenidos.

En relación con los gastos de personal y el aprovisionamiento de agotamientos depreciaciones y amortizaciones crecieron en un 8% y 6% respectivamente para el año 2015 en relación con el año 2014.

La empresa generó pérdida operacional para el 2015 y aunque se redujo la pérdida en un 38% en relación con el año 2014, preocupa la situación de la empresa que lleva pérdidas consecutivas en los últimos tres años.

En cuanto a las cuentas “Otros ingresos” y “Otros gastos” las dos presentaron una contracción del 70% y el 53% respectivamente, en el año 2015 en relación con el año 2014.

La pérdida neta en el año 2015 es la tercera consecutiva de la empresa, por lo cual se solicita al prestador tomar las acciones necesarias e informarlas, con el fin de mejorar los resultados financieros para evitar que se afecte la viabilidad financiera del prestador y por ende la continuidad en la prestación del servicio de aseo en el municipio de Yopal.

<b>PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS</b>		
<b>INDICADOR</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
<b>INDICADORES DE LIQUIDEZ</b>		
Rotación Cuentas por Cobrar	103	133
Rotación Cuentas por Pagar	97	119
Razón Corriente	1,20	1,30
Rotación de Activos Fijos	1,12	1,43
Rotación de Activos Totales	0,67	0,70
<b>INDICADORES DE RENTABILIDAD</b>		
EBITDA	-611	43
Margen Ebitda	-11,36%	0,67%
Margen Neto	-28,45%	-14,95%
Margen Operacional	-27,96%	-14,62%
ROA (Rentabilidad sobre Activo)	-7,56%	0,47%
ROE (Rentabilidad sobre Patrimonio)	-27,27%	-17,18%
<b>INDICADORES DE SOLIDEZ Y OTROS</b>		
Nivel de Endeudamiento	30,49%	38,79%
Activo Corriente / Activo Total	36,15%	47,75%
Pasivo Corriente/ Activo Total	30,07%	36,72%

### 2.1.3 Principales indicadores financieros

Aunque la empresa presentó para el 2015 cambio positivo en el margen operativo, pasando de -27,96% en el 2014 a -14,95% en el 2015, no fue suficiente para generar beneficios.

Por otra parte aumento de la razón corriente, nos muestra que la empresa a mejorado su capacidad de pago en el corto plazo. Sin embargo, se incrementó el nivel de endeudamiento que pasó de 30,49% en el año 2014 a 38,79% en el año 2015, por lo que la empresa debe realizar una revisión de sus pasivos.

En cuanto a la rotación de cuentas por pagar se tiene que pasó de 97 en 2014 a 119 en 2015, lo que significa que la empresa esta tardando más tiempo en pagar a sus proveedores.

#### **2.1.4. Cartera**

De acuerdo a lo reportado por la empresa para la vigencia de 2015 se obtuvo una cartera que es igual a \$768.736.891.

Para el 2015 la cartera total aumentó en un 15,48% en relación con el año 2014, en donde la cartera pasó de \$665.709.587 en el 2014 a \$768.736.891 al 2015.

También se debe resaltar que la cartera de difícil cobro o mayor a 360 días corresponde a \$109.130.857 en el 2015, equivalente al 14% del total de la cartera.

Para el año 2014, la cartera de difícil cobro fue de \$105.575.289, lo que representa un aumento en la cartera de difícil cobro de 3,37%.

Lo anterior genera una alerta por el incremento del total de la cartera, por lo cual se solicita al prestador explicar las políticas de recuperación de cartera que tiene implementadas para gestionar e tratar de impedir el aumento de la misma

#### **2.1.5 Análisis convergencia hacia NIF**

##### **2.1.5.1 CLASIFICACIÓN.**

En cumplimiento de la Resolución 20141300055955, el prestador certifica que se encuentra bajo el Régimen de Contabilidad Pública, por lo tanto debe aplicar el nuevo marco normativo establecido en la Resolución 414 de 2014 de la CGN, y lo justifica indicando que su patrimonio el 100% del municipio de Yopal, adicionalmente reporta para el año 2013, unos activos totales por \$159.921 Millones e ingresos por \$19.510 millones, por lo tanto y de acuerdo con los análisis realizados se considera que el prestador debe aplicar lo contenido en la Resolución 414 de 2014 de la CGN y en consecuencia se encuentra bien clasificado, por lo tanto deberá aplicar el marco normativo establecido en la resolución ya mencionada para la elaboración y presentación de sus estados financieros, de acuerdo con los siguientes plazos:

- Periodo de preparación obligatoria: 08 septiembre al 31 de diciembre de 2014
- Periodo de transición: 01 enero al 31 de diciembre de 2015
- Primer periodo de aplicación: 01 enero al 31 de diciembre de 2016

También es importante mencionar que el reporte de información relacionado con la clasificación fue realizado el 19 de mayo de 2015, es decir, de forma extemporánea ya que la fecha establecida por la Superservicios fue el 13 de febrero de 2015.

#### **2.1.5.2 REPORTE PLAN DE ACCION.**

Respecto del reporte de su plan de acción requerido en la Resolución 20141300055955 la entidad certificó un plan de acción ajustado a los requerimientos de la Superservicios, donde se evidencian las actividades por el vigilado.

También es importante mencionar que el reporte de información relacionado con el plan de acción fue certificado por el prestador de forma extemporánea el 18 de enero de 2016, cuando la fecha establecida por la Superservicios fue el 13 de febrero de 2015.

#### **2.1.5.3 REPORTES FINANCIEROS INICIO DE TRANSICIÓN**

Adicional a lo anteriormente indicado y concluido el periodo de preparación obligatoria (Año 2014), la entidad debió certificar ante esta superintendencia sus primeros informes financieros elaborados bajo el nuevo marco normativo establecido en la Resolución 414 de 2014 de la CGN con corte al 01 de enero de 2015, requeridos mediante la Resolución SSPD 20151300020385 expedida el 29 de julio de 2015, entre los que están:

- Formulario - Información General
- Formato 11 - Hoja de trabajo Estado de Situación Financiera de Apertura.
- Formato 12 - Conciliación Patrimonial
- Formato 13 - Revelaciones y políticas

De los análisis realizados a cada uno de los formatos anteriormente mencionados se concluye lo siguiente:

#### **Formato 11 - Hoja de trabajo Estado de Situación Financiera de Apertura.**

- a) La entidad pasa de tener activos totales bajo norma anterior por \$103.703 Millones a \$104.984 bajo nuevo marco normativo, lo cual representa un incremento de \$1.280 Millones, equivalentes al 1.2%. Respecto a los pasivos posee un total de \$56.309 Millones bajo RCP y en su ESFA posee pasivos por \$57.350 lo cual corresponde a un aumento de \$1.041 Millones, equivalentes al

1.08%. Lo anterior produce incremento patrimonial de \$239 Millones equivalentes al 0.5%.

- b) Por lo anterior, en el Estado de Situación Financiera de Apertura - ESFA, se evidencia un impacto patrimonial positivo por valor \$239 Millones, el cual corresponde principalmente a:

#### ACTIVOS

- Incrementos por ajustes en las propiedades, planta y equipo (\$470 Millones) y a otros activos (\$89 Millones), y el reconocimiento de activos por impuestos diferidos (\$93 Millones).
- Disminuciones por ajustes al efectivo y equivalente (\$2 Millones), ajustes a cuentas por cobrar partes relacionadas (\$176 Millones) y ajustes a otros activos no financieros (\$38 Millones)

#### PASIVOS

- Incrementos por el reconocimiento de provisiones (\$45 Millones) y pasivos por impuestos diferidos (\$160 Millones)
- c) La certificación del este formato fue realizada por parte del prestador en forma extemporánea el día 31 de agosto de 2015, ya que de acuerdo con el último número de su ID el prestador debió certificar la información a más tardar el día 26 de agosto del mismo año, de acuerdo con los plazos establecidos por la Superservicios.

#### **Formato 12 - Conciliación Patrimonial**

- a) Este formato se encuentra bien diligenciado y explica con mayor detalle el impacto patrimonial derivado del proceso de convergencia al nuevo marco normativo.
- d) La certificación del este formato fue realizada por parte del prestador en forma extemporánea el día 01 de septiembre de 2015, ya que de acuerdo con el último número de su ID el prestador debió certificar la información a más tardar el día 26 de agosto del mismo año, de acuerdo con los plazos establecidos por la Superservicios.

#### **Formato 13 - Revelaciones y políticas**

- a) De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.4 del anexo, correspondiente a la Resolución SSPD 20151300020385, el formato 13 debía contener una revelación detallada de cada una de las partidas diferentes a cero (0) del Estado de Situación Financiera de Apertura, pero el prestador incluyó las revelaciones, las políticas de medición inicial, posterior y del ESFA de forma muy sencilla, sin cumplir con las exigencias del nuevo marco normativo contenido en la Resolución 414 de 2014 de la CGN.

- e) La certificación del este formato fue realizada por parte del prestador en forma extemporánea el día 02 de septiembre de 2015, ya que de acuerdo con el último número de su ID el prestador debió certificar la información a más tardar el día 26 de agosto del mismo año, de acuerdo con los plazos establecidos por la Superservicios.

### **Recomendación Final**

Acorde con todo lo anterior, se conmina al prestador a realizar todas las gestiones internas que sean necesarias para garantizar que el reporte de toda la información financiera requerida por la Superservicios, cumpla con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación y al mismo tiempo que la misma sea de alta calidad, cumpliendo a cabalidad con el marco normativo que debe aplicar, ya que no hacerlo le puede acarrear al prestador acciones administrativas como sanciones o investigaciones.

### **3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS**

La empresa es la prestadora de las actividades de barrido y limpieza de áreas públicas, corte de césped y poda en árboles en vías y áreas publicas, tratamiento, recolección y transporte de residuos no aprovechables y disposición final en el municipio de Yopal -Casanare.

Se debe aclarar que en el municipio de Yopal se presta el servicio de aseo por parte de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE – E.S.P., y la empresa ASEO URBANO S.A.S. E.S.P., las cuales se encuentran en libre competencia.

#### **Servicio de Aseo**

Conforme con la información registrada en el SUI por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE – E.S.P., la prestación del servicio se realiza de la siguiente forma:

#### **Barrido y Limpieza de áreas públicas**

El último reporte cargado en el SUI data del 2013 y se registra 164 microrrutas de la actividad de barrido de áreas Públicas, con una frecuencia de 1, 2, 3 veces por semana y 4 microrrutas con frecuencia diaria.

La última visita realizada a la empresa fue en el mes de abril de 2013, en donde se indicó que la actividad de barrido se prestaba mediante 82 microrrutas. Por lo que se le requiere a la empresa realice la actualización de dicha información de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.4.1.31 FORMULARIO. ACTUALIZACIÓN DE ESTADO – MICRORRUTAS de la Resolución No. SSPD - 20101300048765 del 14 – 12 – 2010, de esta manera inactivarlas y luego volverlas a cargar de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.4.1.6 FORMATO. REGISTRO DE MICRORRUTAS de la mencionada resolución.

## Recolección y Transporte

De acuerdo a lo reportado en el año 2013 en el Sistema Único de Información (SUI) la empresa cuenta con un total de 30 microrrutas de recolección. De las cuales 24 se presta con una frecuencia de tres (3) veces por semana, 5 microrrutas se presta diariamente y 1 se presta una vez a la semana.

En visita realizada en el 2013 la actividad de recolección de residuos sólidos se realizaba con 10 microrrutas. Por lo que se le requiere a la empresa realice la actualización de dicha información de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.4.1.31 FORMULARIO. ACTUALIZACIÓN DE ESTADO – MICRORRUTAS de la Resolución No. SSPD - 20101300048765 del 14 – 12 – 2010, de esta manera inactivarlas y luego volverlas a cargar de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.4.1.6 FORMATO. REGISTRO DE MICRORRUTAS de la mencionada resolución.

En cuanto a los vehículos reportados en SUI como operativos se tiene la siguiente información:

PLACA	MARCA	MODELO	TIPO DE VEHÍCULO
DYM085	CHEVROLET	2005	Compactador
FAJ509	INTERNATIONAL	1953	Volqueta
JIB285	DODGE-D-600-157	1979	Volqueta
OFJ451	CHEVROLET	1985	Volqueta
OFJ835	CHEVROLET	1992	Compactador
OFJ836	CHEVROLET	1995	Compactador
OFJ837	CHEVROLET	1995	Compactador
OSE720	MERCEDES BENZ	2012	Compactador
OSE744	MERCEDES BENZ	2012	Compactador
OSE778	MERCEDES BENZ	2012	Compactador
OSE779	MERCEDES BENZ	2012	Compactador

Fuente: SUI

La empresa contaba con 8 compactadores y una volqueta en visita realizada a la empresa en el mes de abril de 2013. Es por esto que la empresa debe realizar la actualización de dicha información de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.4.1.10 FORMATO. REGISTRO DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS de la Resolución No. SSPD - 20101300048765 del 14 – 12 – 2010.

### Disposición final:

La EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE – E.S.P., es la operadora del sitio de disposición final denominado “El Cascajar” ubicado en la vereda Nieta, el predio es propiedad de la alcaldía y de la empresa. Actualmente el relleno sanitario cuenta con la Licencia Ambiental Resolución No.200.41-11.1153 del 22 de junio de 2011 proferida por CORPOINOQUIA, en esta licencia se contempla la ampliación de la vida útil del sitio, hasta el mes de Agosto del 2018.

El relleno sanitario cuenta con los siguientes componentes:

- Vías de acceso: internas y externas.
- Báscula.
- Valla informativa.
- Canales perimetrales.
- Lagunas de pondajes.
- Chimeneas para evacuación de gases.

Las toneladas dispuestas durante el 2015 distribuidas por mes y municipios son las siguientes:

Tabla 1. Disposición de toneladas dispuestas enero a noviembre 2015 (Información de EAAAY EICE - ESP)

MUNICIPIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	TOTAL
PAZ DE ARIPORO	492,23	381,6	403,56	425,36	422,94	490,58	517,66	457,34	458,16	455,16	447,73	<b>4952,32</b>
AGUAZUL	257,51	147,5	145,45	292,73	220,06	488,16	579,79	547,43	557,16	563,72	556,13	<b>4355,64</b>
HATOCOROZAL	40,41	35,12	39,36	47,11	48,82	51,46	65,61	55,2	65,84	21,2	52,85	<b>522,98</b>
SAN LUIS DE PALENQUE	58,49	51,91	47,33	52,97	49,18	57,36	59,87	57,1	61,82	57,97	52,56	<b>606,56</b>
TRINIDAD	146,85	135	146,83	148,73	144,64	158,22	159,65	151,64	152,51	152,21	150,27	<b>1646,55</b>
PORE	111,84	90,3	96,26	103,21	114,76	105,08	137,68	113,26	121,73	125,92	117,12	<b>1237,16</b>
NUNCHIA	45,98	37,7	40,22	39,74	48,88	51,75	50,87	44,21	50,64	53,91	45,4	<b>509,3</b>
TAMARA	31,26	26,46	28,77	28,94	30,03	35,79	31,11	38,59	34,4	36,24	34,51	<b>356,1</b>
RECEPTOR	4,59	3,66	4,6	3,51	7,73	4,89	3,57	4,9	3,93	6,32	5,89	<b>53,59</b>
CHAMEZA	8,64	9,62	7,32	8,95	5,92	10,64	10,4	8,77	6,45	10,16	12,73	<b>99,6</b>
PAJARITO	26,28	8,97	19,7	22,36	20,01	22,15	20,74	19,71	21,4	23,54	21,13	<b>225,99</b>
SACAMA		1,75		2,09		3,98	3,89		7,7			<b>19,41</b>
LA SALINA	2,13	1,71	1,81		2,6	2,66	2,34		2,24	1,85	2,11	<b>19,45</b>
OROCUE												<b>0</b>
MANI											202,6	<b>202,6</b>
MONTEREY								7,45	5,25	19,51	185,73	<b>217,94</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1226,21</b>	<b>931,3</b>	<b>981,21</b>	<b>1175,7</b>	<b>1115,57</b>	<b>1482,72</b>	<b>1643,18</b>	<b>1505,6</b>	<b>1549,23</b>	<b>1527,71</b>	<b>1886,76</b>	

Los municipios de Sacama, La Salina, Orocue, Maní y Monterey no reportan toneladas en ciertos meses, como se observa en la Tabla No. 1, debido a que durante estos periodos no dispusieron sus residuos en el relleno sanitario Cascajar.

La Dirección Técnica de Gestión de Aseo ha realizado visitas al relleno sanitario con el fin de verificar el estado técnico operativo del mismo. Durante las últimas dos visitas realizadas en junio del 2015 y diciembre del mismo año se evidenció que persisten los problemas técnicos específicamente en cubrimiento diario de residuos lo cual está generando afloramiento de lixiviados en las trincheras. De lo anterior se presume que el operador está haciendo una inadecuada operación del servicio de aseo en la actividad complementaria de disposición final.

Por lo que por medio de memorando de comunicación interna No. 20164330024993 del 04 de marzo del presente año se realizó solicitud de apertura de investigación contra la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. - E.S.P. por inadecuado ejercicio de las condiciones técnicas operativas del relleno sanitario. El 2 de junio de 2016 se realizó la citación para notificación por aviso pliego de cargos.

Por otro lado, una de las alertas más relevantes es el agotamiento de la vida útil del relleno sanitario Macondo la cual termina en el mes de agosto del año 2018. Motivo por lo que esta Superintendencia ha requerido a la alcaldía municipal de Yopal para que informe las alternativas y acciones a emprender en aras de darle continuidad a la prestación del servicio de aseo. Frente al particular la alcaldía municipal remitió las posibles alternativas para darle continuidad a la actividad de disposición final en el municipio, dentro de las cuales se contempla la ampliación del relleno sanitario en algunas áreas de amortiguamiento ambiental las cuales no se encuentran cobijadas

dentro de la licencia ambiental y habría que realizar estudios técnicos y ambientales para el trámite de los respectivos permisos ante la Corporación; por otro lado se tiene en mente la elaboración de un plan de acción con el fin de disminuir el volumen de disposición en el Cascajar por medio de la construcción de rellenos sanitarios en Paz de Ariporo, Aguazul, Villanueva y Tauramena y por último la construcción y operación de un nuevo relleno sanitario regional.

## **Gestión del riesgo**

El artículo 2.3.2.2.1.15 del Decreto 1077 de 2015, “Por el cual se reglamenta la prestación del servicio Público de aseo”, señala que las personas prestadoras del servicio público de aseo deberá estructurar y mantener actualizado un programa de gestión del riesgo de acuerdo a la normativa vigente, en las diferentes actividades de la prestación del servicio, el cual deberá ser presentado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

La Resolución 0154 de 2014, “Adopta los lineamientos para la formulación de los Planes de Emergencia y Contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y Aseo y se dictan otras disposiciones”. El artículo quinto de la citada resolución, estableció un plazo de dieciocho (18) meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución para el ajuste, adopción y reporte de los planes de Emergencia y Contingencia conforme a los lineamientos contenidos en el Anexo 1 de la misma resolución.

A su vez, el Artículo 2.3.2.2.1.1 del Decreto 1077 de 2015, señala que las personas prestadoras del servicio de aseo deberán *“estructurar y mantener actualizado un programa de gestión del riesgo de acuerdo a la normatividad vigente en las diferentes actividades de la prestación del servicio, el cual deberá ser presentado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (...).”*

Por su parte la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, dando continuidad a las labores adelantadas con el fin de realizar seguimiento a los avances en la formulación e implementación de los planes de emergencia y contingencia emitió la Circular Externa No. 20151000000024 de junio 3 de 2015, dirigida a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, a su vez realizo la adecuación de la plataforma informática del SUI con el fin de recepcionar dicha información; estableciendo los plazos para el reporte del Plan de Emergencia y Contingencia (19 de septiembre) y 05 de octubre del año en curso para los demás formatos y formularios señalados en la circular citada.

Revisada la información reportada al Sistema Único de Información SUI, No se evidencia a la fecha el cargue del Plan de Emergencia y Contingencia en (PDF).

Mediante Memorando 20164330016123, se solicitó a la Dirección de Investigaciones para Acueducto, Alcantarillado y Aseo la apertura de investigación por presunta omisión en el reporte de información.

## **4. ASPECTOS COMERCIALES**

### **4.1 Suscriptores**

La empresa realizó el último reporte de suscriptores en el mes de octubre de 2015, con el fin de realizar un ejercicio de comparación y poder evidenciar los cambios que se puedan generar en el número de suscriptores, se muestra a continuación el total de los mismos del servicio de aseo en el municipio de Yopal en el mes de 2014:

<b>ESTRATO (RESIDENCIALES) O RANGO (NO RESIDENCIALES)</b>	<b>NÚMERO DE SUSCRIPTORES 2014</b>	<b>NÚMERO DE SUSCRIPTORES 2015</b>
Estrato 1	4.426	4.662
Estrato 2	7.690	8.362
Estrato 3	6.195	6.893
Estrato 4	1.409	1.507
Estrato 5	18	19
Estrato 6	0	0
Pequeño productor	2.007	2.195
Gran Productor	0	152
<b>Total</b>	<b>21.745</b>	<b>23.790</b>

Fuente: SUI

Como se observa el número de usuarios total del servicio de aseo ha crecido en 2.045 suscriptores en relación con el año inmediatamente anterior.

Se genera la alerta por el no cargue de la información, por lo que se estaría incumpliendo presuntamente con lo establecido en la Resolución No. SSPD – 20121300003545 del 14 de febrero de 2012.

#### **4.2 Peticiones, Quejas y Recursos – PQR**

<b>SOLICITUD</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEP</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>	<b>Total</b>
Petición	58	55	94	66	48	136	265	90	216	121	114	91	1.354
Reclamación	7	29	53	44	38	48	51	60	62	65	68	62	587
Recurso de Reposición y Subsidiario de Apelación												1	1
<b>Total general</b>	<b>65</b>	<b>84</b>	<b>147</b>	<b>110</b>	<b>86</b>	<b>184</b>	<b>316</b>	<b>150</b>	<b>278</b>	<b>186</b>	<b>182</b>	<b>154</b>	<b>1.942</b>

Fuente: SUI

Como se evidencia en el cuadro en el mes que más se presentaron solicitudes fue julio con 265 peticiones y 51 reclamaciones.

La solicitud con más ocurrencia es las peticiones, el detalle de las mismas se encuentra a continuación.

#### **Peticiones:**

<b>DETALLE</b>	<b>ENE</b>	<b>FEB</b>	<b>MAR</b>	<b>ABR</b>	<b>MAY</b>	<b>JUN</b>	<b>JUL</b>	<b>AGO</b>	<b>SEPT</b>	<b>OCT</b>	<b>NOV</b>	<b>DIC</b>	<b>Total</b>
Cambio de datos básicos		1	1	3	1		1						7
Descuento por predio desocupado		1	2	1		8	18	6	1	2	1	2	42
Otros	5	5	3	7	5	4	8	5	6	4	4	1	57
Solicitud de prestación del servicio	51	36	77	40	26	113	230	74	200	105	107	82	1141

DETALLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	Total
Suspensión por mutuo acuerdo		11	11	14	9	8	7	5	8	7		5	85
Terminación de contrato	2	1		1	7	3	1		1	3	2	1	22
<b>Total general</b>	<b>58</b>	<b>55</b>	<b>94</b>	<b>66</b>	<b>48</b>	<b>136</b>	<b>265</b>	<b>90</b>	<b>216</b>	<b>121</b>	<b>114</b>	<b>91</b>	<b>1354</b>

Fuente: SUI

De acuerdo a lo reportado por la empresa se tiene que la petición con más ocurrencia en el 2015 fue "Solicitud de prestación del servicio" y el mes en el que se presentaron más solicitudes fue julio. En el 2015 se presentó un total de 1354 peticiones.

Adicional a esto, se debe mencionar que la empresa reportó 85 peticiones de "Suspensión por mutuo acuerdo" es necesario aclarar que esta petición no corresponde al servicio de aseo por lo que debe solicitar la reversión de la información y corregirla.

Se debe tramitar solicitud de reversión de los formatos y formularios correspondientes ante el grupo SUI, acorde a lo establecido en la Resolución SSPD 20121300035485 de 2013.

#### Reclamaciones:

DETALLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
Aforo		1	2	2	2				2			1	10
Cobro de otros bienes o servicios en la factura.					1								1
Cobros por servicios no prestados		1	2					2					5
Descuento por predio desocupado	3	8	19	10	16	20	18	38	37	28	32	44	273
Desviación significativa del consumo o producción		1	4	6	5	10	22	6	3	9	8	5	79
Estrato					1	1							2
Falla en la prestación del servicio por continuidad.	2	3	2			3	3		1	1			15
Frecuencias adicionales de barrido										1			1
Multiusuario del servicio de aseo				1	1								2
Otros	2	11	20	24	11	12	3	8	11	16	14	4	136
Por actos de suspensión, corte, reconexión y reinstalación							2						2
Relacionada con cobros por promedio			1					4	6	7	12	8	38
Tarifa cobrada		4	3	1	1	2	3	2	2	3	2		23
<b>Total general</b>	<b>7</b>	<b>29</b>	<b>53</b>	<b>44</b>	<b>38</b>	<b>48</b>	<b>51</b>	<b>60</b>	<b>62</b>	<b>65</b>	<b>68</b>	<b>62</b>	<b>587</b>

Fuente: SUI

En lo relacionado a las reclamaciones se tiene que el mes de más ocurrencia fue noviembre y la reclamación más presentada fue “Descuento por predio desocupado”, que se presenta cuando el suscriptor o usuario solicita el acceso al descuento por predio desocupado, de conformidad con las Resoluciones CRA 151/01 y 233/02.

Se debe mencionar que la empresa reportó 2 reclamaciones “Por actos de suspensión, corte, reconexión y reinstalación” y 38 reclamaciones “Relacionada con cobros por promedio” es necesario aclarar que estas reclamaciones no corresponde al servicio de aseo por lo que debe solicitar la reversión de la información y corregirla.

Se debe tramitar solicitud de reversión de los formatos y formularios correspondientes ante el grupo SUI, acorde a lo establecido en la Resolución SSPD 20121300035485 de 2013.

### Recurso de reposición y subsidiario de apelación

En lo relacionado con los recurso de reposición y subsidiarios de apelación se tuvo solo una solicitud en el año 2015, la cual estuvo relacionada con el tema de descuento por predio desocupado.

### 4.3 Tarifas

Las tarifas aplicadas por la empresa en el mes de septiembre de 2015 correspondieron a las siguientes:

AÑO	ESTRATO	TARIFA FINAL (TI)
2015	01 Bajo-Bajo	4.440
2015	02 Bajo	8.881
2015	03 Medio-Bajo	12.581
2015	04 Medio	15.323
2015	05 Medio-Alto	24.392
2015	1 Pequeño Productor	24.549
2015	1 Pequeño Productor	41.448
2015	1 Pequeño Productor	56.156
2015	2 Gran Productor Menos De 1.5 T/Mes O 6m3/Mes	153.953
2015	1 Pequeño Productor	16.366
2015	1 Pequeño Productor	27.632
2015	1 Pequeño Productor	37.438
2015	2 Gran Productor Menos De 1.5 T/Mes O 6m3/Mes	102.635

Fuente: SUI

Se genera la alerta por el no cargue de la información, por lo que se estaría incumpliendo presuntamente con lo establecido en la Resolución No. SSPD – 20121300003545 del 14 de febrero de 2012.

## 5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

La Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, aplicando la metodología expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA- a través de la Resolución 315 de 2005, modificada parcialmente por las Resoluciones 361 de 2006, 435 de 2007 y 473 de 2008, presentó los resultados del Nivel de Riesgo de los prestadores que atienden los servicios de acueducto,

alcantarillado y aseo para el año 2015, a partir de la información reportada a través del Sistema Único de Información – SUI en la página oficial de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior a continuación se presenta el nivel de riesgo agregado en el cual fue clasificada la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE – ESP.

ICTR - ÍNDICE DE CONTINUIDAD EN RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	RANGO ICTR	ICTBL - ÍNDICE DE CONTINUIDAD BARRIDO Y LIMPIEZA	RANGO ICTBL	VIDA ÚTIL DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	RANGO VU	INDICADOR OPERATIVO Y DE CALIDAD (IOCA)
98%	RANGO I	99%	RANGO I	4,00	RANGO I	RANGO I

LIQUIDEZ AJUSTADA	ENDEUDAMIENTO	RANGO LIQUIDEZ-ENDEUDAMIENTO	EFICIENCIA EN EL RECAUDO	RANGO ER	COBERTURA DE INTERESES	RANGO CI	INDICADOR FINANCIERO AGREGADO IFA	NIVEL DE RIESGO
6,64	0,54	Rango 1	99,26	Rango 1	-84,46	Rango 3	Rango 3	RANGO III

El Indicador Financiero Agregado IFA, para el año 2015, determinado a partir de la combinación de los rangos de los indicadores financieros de primer nivel fue clasificado en un nivel de desempeño inferior.

Por otro lado el índice operativo y de calidad (IOCA) ubica a la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE – ESP., en un Nivel de desempeño superior.

Es por el indicador IFA, calificado en un nivel inferior, que se debe principalmente al alto nivel de endeudamiento y al bajo nivel de cobertura de intereses que la empresa tiene un nivel de riesgo alto.

Es por esto que el prestador debe efectuar las aclaraciones, correcciones y reportes de información que se encuentran en estado pendiente, con el fin de mejorar sus indicadores y mejorar su nivel de riesgo.

## 6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

Frente al cargue de información al SUI se observa que con corte a abril de 2016 el prestador tiene un porcentaje de cumplimiento de 96% como se muestra a continuación:

Tópico	Certificado	Pendiente	Total general
Administrativo	9	1	10
Administrativo y Financiero	117	1	118
Comercial y de Gestión	684	38	722
Técnico operativo	318	10	328
<b>Total general</b>	<b>1128</b>	<b>50</b>	<b>1178</b>

Fuente: SUI

Es importante que la empresa realice el correspondiente cargue de los formatos y /o formularios que hacen falta al SUI.

La empresa realizó el cargue de los formatos (cuentas por cobrar aseo periodo: 2005; cuentas por pagar servicio de aseo periodo: 2013, 2015; formato reclamaciones y peticiones de aseo periodo: mayo 2011) como certificado no aplica, cuando no es correcto que lo certificará de esta manera, ya que debió reportar la información solicitada en cada uno de los cargues mencionados.

Para revisar la información señalada la empresa puede ingresar al link <http://www.sui.gov.co/SUIAuth/portada.jsp?servicioPortada=3> en "Estado de reporte de información prestadores SSPD"

Por lo anterior, se genera una alerta por mala calidad de la información reportada por la empresa al Sistema Único de Información (SUI).

## 7. ACCIONES DE LA SSPD

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ejerciendo sus funciones de inspección y vigilancia identificó situaciones de tipo técnico, financiero y comercial que impactaban el desempeño de la empresa, por lo cual se evidenció la oportunidad de establecer un Programa de Gestión entre la empresa y la SSPD. El programa de gestión se suscribió mediante el radicado SSPD No. 20134210569541 del 06 de septiembre del 2013, con plazo máximo hasta 15 meses para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el prestador.

### 7.1. Visitas

Durante los días 10 y 11 de diciembre de 2015 se realizó visita de seguimiento al programa de gestión suscrito con la empresa en mayo de 2013, la conclusión fue la siguiente:

**Compromiso:** Ajustar las micro y macro rutas de acuerdo a la actualización catastral que se obtenga.

**Evaluación:** La empresa remitió mediante radicado SSPDN° 20135290606392 del 21 de noviembre de 2013 soportes de la actualización de las micro y macro rutas de acuerdo a lo establecido. Por lo que se cumplió con el compromiso.

**Compromiso:** Sincronizar los horarios de recolección y transporte de residuos sólidos con el horario del relleno sanitario.

**Evaluación:** La empresa remitió mediante radicado SSPD N° 20135290482342 del 16 de septiembre de 2013 los soportes de la sincronización de los horarios de recolección. Por lo que se cumplió con el compromiso.

**Compromiso:** Realizar acuerdo de barrido con el prestador ASEO URBANO S.A.S.

**Evaluación:** La empresa remitió mediante radicado SSPD N° 20135290482342 del 16 de septiembre de 2013 el acuerdo de barrido suscrito con la empresa ASEU URBANO S.A.S. Por lo que se cumplió con el compromiso.

**Compromiso:** Suministrar a la DTGA la información tarifaria necesaria con el fin de realizar el respectivo control tarifario.

**Evaluación:** La empresa remitió mediante radicado SSPD N° 20135290482342 del 16 de septiembre de 2013 información tarifaria del servicio de aseo. Por lo que se cumplió con el compromiso.

Por lo que se concluyó que para el servicio de aseo la empresa cumplió con el programa de gestión.

En el año 2015 y a la fecha de 2016 no se generaron investigaciones y/o sanciones a la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE – ESP.

## **8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

En relación con las alertas e incumplimientos los más importantes se mencionan a continuación y se advierte que la empresa debe efectuar las aclaraciones, correcciones y reportes de información que se encuentran en estado pendiente, sin perjuicio de las acciones de vigilancia y control que esta Superintendencia pueda ejercer.

- La pérdida neta en el año 2015 es la tercera consecutiva de la empresa, por lo cual se solicita al prestador tomar las acciones necesarias e informarlas, con el fin de mejorar los resultados financieros para evitar que se afecte la viabilidad financiera del prestador y por ende la continuidad en la prestación del servicio de aseo en el municipio de Yopal.
- A la fecha la empresa no ha realizado el cargue de las notas a los estados financieros, lo cual genera una alerta por omisión de cargue de la información.
- La empresa debe explicar por qué no se reportó la cuenta 3204 (capital suscrito).
- Se genera una alerta por el incremento del total de la cartera, por lo cual se solicita al prestador explicar las políticas de recuperación de cartera que tiene implementadas para gestionar e tratar de impedir el aumento de la misma
- El prestador debe atender los requerimientos realizados en el punto de **Análisis convergencia hacia NIF.**
- La empresa debe realizar las actualizaciones de la información del SUI que se relacionaron durante el informe, con el fin que lo reportado corresponda a la realidad de la empresa.
- La empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal presta el servicio de aseo para 16 municipios incluyendo la ciudad de Yopal, es el operador del relleno sanitario Cascajar en donde se dispusieron 15025,19 toneladas durante el año 2015.

- En vista de los resultados obtenidos por las últimas visitas realizadas al relleno sanitario Cascajar, se identifica que persisten los problemas técnicos, específicamente en cuanto a los residuos expuestos al ambiente sin cobertura los cuales están generando afloramiento de lixiviados. Aunque el operador comunicó en la visita realizada los días 23 y 24 de junio del año 2015 que se encontraba realizando un proceso contractual para darle solución a la problemática causada por el empozamiento de líquido lixiviado, dicho hecho se volvió a evidenciar en visita realizada los días 17 y 18 de diciembre del mismo año.
- Una de las alertas más relevantes del sitio de disposición final es el agotamiento de la vida útil en agosto del 2018, para lo cual la alcaldía comunicó a esta entidad las posibles alternativas que se tienen para darle continuidad a la prestación de la actividad de disposición final dentro de las cuales se encuentra la ampliación del actual relleno sanitario o la construcción de un nuevo relleno sanitario en la ciudad de Yopal.
- La empresa incumple con lo establecido en la Resolución 0154 del 2015 ya que una vez revisada la información reportada en el Sistema Único de Información – SUI no se evidencia el cargue del Plan de Emergencia y Contingencia razón por la cual este Despacho solicitó a la Dirección de Investigaciones para Acueducto, Alcantarillado y Aseo la apertura de investigación por presunta omisión en el reporte de información.
- El prestador debe efectuar las aclaraciones, correcciones y reportes de información que se encuentran en estado pendiente, con el fin de mejorar sus indicadores y mejorar su nivel de riesgo.

Proyectó: Jennifer Suárez Montiel- Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Aseo  
Revisó: Juan Carlos Torres - Profesional Contratista Grupo Evaluación Integral  
Claudia Ximena Ramos Hidalgo – Coordinadora Grupo Evaluación Integral de Aseo  
Aprobó: Gustavo Villalba Mosquera - Director Técnico de Gestión de Aseo